



ORDENANZA MUNICIPAL No. 007 – 2008-MPSM

Tarapoto, 28 de Febrero del 2008-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Febrero de 2008, aprobó la siguiente:

ORDENANZA SOBRE EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT)

ARTICULO PRIMERO.-

Aprobar el Texto Único Ordenado de Tasas por la prestación de servicios, licencias, autorizaciones, venta de especies valoradas que cobra la Municipalidad Provincial de San Martín a los contribuyentes de Tarapoto en porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el año 2008, que cuyo equivalente es de S/.3,500.00.

ARTICULO SEGUNDO.-

Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano y a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.-

Dejar sin efecto a partir de la fecha las disposiciones Municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Provincial de San Martín
 TARAPOTO

Christopher Sandro Rivera Uzategui
 Alcalde



TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

1.00 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO

1.01 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, LOCAL Y TURISMO

	UIT (%)	TARIFA (S/.)
1.01.1 Reglamento de Mercados	0.3400	11.90
1.01.2 Por cierre temporal de establecimientos Comerciales, Industrias y Servicios (hasta 3 meses).	1.1700	41.95
1.01.3 Autorización Juegos Mecánicos:		
- Hasta 10 días	2.8000	98.00
- Por día adicional	0.3000	10.50
1.01.4 Estacionamiento de motos y carros en el interior del Estadio Municipal por día:		
- Motos	0.0450	1.60
- Carros	0.1100	3.90
1.01.5 Derecho de ocupación de baños municipales:		
- Inodoro (Mercados 1, 2 y 3)	0.0140	0.50
- Urinarios	0.009	0.30
1.01.6 Copias y constancias certificadas.	0.4700	16.50
1.01.7 Acondicionamiento de puestos de venta.	1.6700	58.50
1.01.8 Solicitud de concesión de puestos de venta (Mercados 1, 2 y 3).	0.5000	17.50
1.01.9 Autorización por conducción de puestos (según Reglamento), única vez	6.7000	234.50
1.01.10 Por cierre temporal de puesto (hasta por 2 meses, según Reglamento)	1.0083	35.30
1.01.11 Autorización temporal, por día, por ocupación de mesa para venta de carne procedente de otros mercado.	0.2400	8.40
1.01.12 Otras Autorizaciones no especificadas	1.5488	54.20

1.02 SUB GERENCIA DE PROMOCION DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

1.02.1 Expedición de Licencia de Conducir de Vehículo Menor (por primera vez)	1.5294	53.50
1.02.2 Revalidación y/o Duplicado de la Licencia de Conducir de Vehículo Menor	0.5507	19.30
1.02.3 Concesión de Ruta de Vehículos Públicos, Omnibus, Micros, Autos-Colectivos (anual)	15.2754	534.60
1.02.4 Resolución de circulación Moto-Taxis (persona jurídica)	13.8597	485.10

1.02.5 Permiso de Operación de Tránsito Público por cada unidad Mototaxi

(3 Años). 1.7391 60.90

1.02.6 Permiso de operación de transporte público, por cada unidad, vehículos mayores (anual) 2.1470 75.00

1.02.7 Ampliación y/o modificación de Ruta 15.2754 534.60

1.02.8 Autorización Servicio de Transporte Escolar (Anual) 2.8245 98.90

1.02.9 Duplicado de Permiso de Operación, Licencias de Conducir, otros 0.4932 17.30

1.02.10 Autorización Zona Reservada, excepto autorizados por Ley, máximo 12 ml de frontis (mensual):
 - Para empresas y/o particulares 2.8318 99.10

1.02.11 Autorización de paraderos, Comités de Taxis, Agrupación de Camionetas, Microbuses, Colectivos, etc., por cada paradero (mensual) 0.7824 27.40

1.02.12 Inscripción Tarjeta de Propiedad de Vehículos Menores No Motorizados (Bicicletas, Triciclos y similares):
 - Bicicletas 0.3400 11.90
 - Triciclos 1.3400 46.90

1.02.13 Duplicado Tarjeta de Propiedad de Vehículos Menores No Motorizados (Bicicletas, Triciclos y similares) 0.6600 23.10

1.02.14 Otros Derechos y/o Servicios:

- Depósito Municipal de Vehículos, por día:
- Motos y mototaxis 0.2500 8.80
- Autos 0.4700 16.50
- Camionetas hasta 3,500 kg 0.6300 22.00
- Camiones o camionetas hasta 10 TM 1.3200 46.20
- Camiones de más de 10 TM 1.5700 55.00
- Ómnibuses 0.7500 26.30
- Deposito por Derecho Judicial 15.6300 547.00
- Duplicado de carné de Autorización Municipal Mototaxi 0.6900 24.20
- Duplicado de carné de Autorización Municipal Transporte Urbano 0.6900 24.20
- Constancia certificada por cada unidad 0.4700 16.50
- Constancia de uso particular de motokar 0.6300 22.00
- Constancia libre de infracción 0.6300 22.00
- Constatación de características 0.4348 15.20
- Carnet 0.1430 5.00

1.02.15 Autorización por descargue en la vía pública:
 - Vidrio 2.5000 87.50

1.03 SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.03.1 VIVERO MUNICIPAL

- Plantón en bolsa 0.0700 2.50
- Plantón en Maceteros:
- . Tamaño grande por unidad 0.4700 16.50
- . Tamaño mediano por unidad 0.3200 11.20
- . Tamaño pequeño por unidad 0.1600 5.60
- Plantones o Especies Varias, gras americano, gras chino, flor de las once, etc. , por Mt². 0.3200 11.20
- Sustrato orgánico, por saco de 50 kilos 0.3200 11.20

- Plantón en bolsa grande	0.3200	11.20
- Plantón en bolsa chica	0.1600	5.60
- Plantas forestales en bolsa c/u.	0.0400	1.40
- Plantas frutales en bolsa c/u.	0.1600	5.60
1.03.2 Copias y Constancias Certificadas	0.4700	16.50

2.00 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

2.01 SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO:

I.- UNIDAD DE CATASTRO

UIT (%) TARIFA (S/.)

2.01.1 Constancia catastral negativa:

- Para lotes de terreno con área hasta 300.00 m2	1.1845	41.50
- Para lotes de terreno con área mayores a 300.00 m2	1.4125	49.40

2.01.2 Ficha catastral:

- Para lotes de terreno con área hasta 300.00 m2	1.2568	44.00
- Para lotes de terreno con área mayores a 300.00 m2	1.4847	52.00

2.01.3 Duplicado de Ficha Catastral o Constancia Negativa.

0.3768 13.20

2.01.4 Planos Catastrales de la ciudad de Tarapoto y/o Láminas del Plan Director (por unidad de plano o lámina):

1.5700 55.00

II.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO

2.01.7 Formulario de solicitud (dos juegos):

- Tipo F-1, para trámites de certificados, autorizaciones y otros	0.3125	11.00
- Tipo F-2, para trámites de licencias de obras, subdivisión y otros (Incluye formatos de Autoliquidación de Derechos y Revisión de Proyecto)	0.4571	16.00

2.01.8 Peritaje o Inspección ocular de medidas perimétricas de predio

0.8116 28.40

2.01.9 Certificado de numeración y nomenclatura de predio

0.6117 21.40

2.01.10 Autorización para apertura, modificación, ampliación y/o refacción de puerta o ventana a la calle, por unidad

0.7536 26.40

2.01.11 Certificado de ubicación de predio urbano

0.7698 26.90

2.01.12 Certificado de zonificación

0.3768 13.20

2.01.13 Visación de planos y memoria descriptiva (fines registrales)

0.4348 15.20

2.01.14 Certificado de zonificación, usos y vías (uso en lotizaciones)

0.4058 14.20

2.01.15 Certificado de compatibilidad de uso (comercios, industrias, etc.)

0.3768 13.20

2.01.16 Certificado de Habitabilidad

0.4058 14.20

2.01.17 Revisión y aprobación de cambio de uso de terrenos rústicos a urbanos.

10.0000 350.00

2.01.18 Cambio de zonificación:

- Terrenos en zonas habilitadas	10.0000	350.00
- Terrenos en zonas no habilitadas	50.0000	1,750.00

2.01.19 Aprobación de proyectos de habilitaciones urbanas nuevas:

- Autorización de ejecución de obras en urbanizaciones populares.	6.3240	221.30
- Autorización de ejecución de obras en urbanizaciones no populares.	25.0000	875.00

2.01.20 Aprobación de proyectos de habilitaciones urbanas, vía regularización:

- Autorización, recepción y control de obras en urbanizaciones populares	6.3240	221.30
- Autorización, recepción y control de obras en Urbaniz. No populares	25.0000	875.00

2.01.21 Aprobación de proyectos de subdivisiones o acumulaciones de terrenos

urbanos:

- Hasta dos lotes	1.1594	40.60
- Mayor de dos lotes y hasta 10 lotes	5.0000	175.00
- Mayor de 10 lotes	10.0000	350.00

2.01.22 Confirmación a aprobación distrital de habilitaciones urbanas:

- Autorización de ejecución de obras en urbanizaciones populares	6.3240	221.30
- Autorización de ejecución de obras en urbanizaciones no populares	25.0000	875.00

2.01.23 Otros tipos de certificados y/o constancias municipales sin inspección 0.5800 20.30**2.01.24 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios** 0.6957 24.40**2.01.25 Licencia de obra nueva, 0.35% del valor de obra, monto mínimo** 2.3675 82.90**2.01.26 Licencia de remodelación, 0.75% del valor de obra, monto mínimo** 2.3675 82.90**2.01.27 Licencia de demolición, 0.20% del valor de obra, monto mínimo** 1.3000 45.50**2.01.28 Licencia de cercado, 0.35% del valor de obra, monto mínimo** 1.6000 56.00**2.01.29 Licencia vía regularización, 0.35% del valor de obra, mínimo** 1.8949 66.30**2.01.30 Transferencia de licencia de obra** 0.5217 18.30**2.01.31 Revalidación o Actualización de licencia, 0.35% del V.O , mínimo** 1.6001 56.00**2.01.32 Duplicado de licencia de obra** 0.4464 15.60**2.01.33 Duplicados y/o transferencias varias** 0.5800 20.30**2.01.34 Expedición de constancias y certificados varios con inspección** 0.8257 28.90**2.01.35 Certificado de finalización de obra y zonificación (Ley 27157)** 0.6953 24.30**2.01.36 Visación de declaratoria de fábrica** 0.3478 12.20**2.01.37 Cambio de uso de edificación, 0.50% del valor de obra, mínimo** 1.6190 56.70**2.01.38 Resellado de planos aprobados, por expediente** 0.3940 13.80**2.01.39 Licencia de Obra para Autoconstrucción** 1.7452 61.00**2.01.40 Ampliación o prórroga del plazo de Licencia de Obra** 0.4464 15.60**2.02 SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS****I.- UNIDAD DE EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS**

UIT (%) TARIFA (S/.)

2.02.1 Autorización por cierre de la vía pública:

- Cierre parcial	1.0805	37.80
- Cierre total	1.3106	45.90

2.02.2 Autorización para depositar material de construcción y/o desmonte en la vía pública, por día	1.1391	39.90
2.02.3 Autorización para ejecutar trabajos temporales en la vía pública:		
- Excavación de zanjas en calles sin pavimentar, por ml.	0.2029	7.10
- Excavación de zanjas en calles pavimentadas, por m2	1.1738	41.00
- Construcción de buzones y/o cámaras de registro, por unidad	1.5072	52.80
- Instalación de postería para redes aéreas de baja tensión, por unidad	1.0535	36.87
- Instalación de postería para redes aéreas de media y alta tensión, por unid.	1.5989	56.00
- Instalación de casetas y/o cabinas de teléfono público, por unidad	2.7536	96.40
- Construcción de veredas, gradas, rampas, cunetas y otros	1.0868	38.00
2.02.4 Alquiler y construcción de estrado por mt², por día	0.1600	5.60
2.02.5 Alquiler de Estrado por día adicional por mt²	0.0400	1.40
2.02.6 Otros tipos de autorizaciones	1.1738	41.00

II.- UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

2.02.7 Venta de planos para vivienda unifamiliar:		
- Tipo A: 6.00 ml de frente	3.7500	131.30
- Tipo B: 8.00 ml de frente	4.6900	164.20
- Tipo C: 10.00 ml de frente	5.6300	197.00
2.02.8 Venta de expedientes técnicos de proyectos:		
- Pavimentación y alcantarillas	18.7500	656.230
- Puente alcantarilla, losa deportiva, escalinata y otros	31.2500	1,093.80
2.02.9 Elaboración de Estudios Técnicos:		
- Costo según tipo de estudio, mínimo	7.8200	273.70
2.02.10 Alquiler de equipo topográfico:		
- Incluye Operador por día de trabajo (8 horas)	4.6900	164.20
2.02.11 Levantamiento topográfico, por M2 de terreno, con entrega de:		
- Sólo datos obtenidos	0.0100	0.40
- Plano en borrador	0.0160	0.60
- Plano definitivo	0.0220	0.80

2.03 SUB GERENCIA DE MAQUINARIA, MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA

2.03.1 Alquiler de:		
- Volquete marca VOLVO de 8 M3 de capacidad, por Hora-máquina	3.1300	109.60
- Moto niveladora marca KOMATSU, por Hora-máquina	4.3800	153.30
- Moto niveladora marca CATERPILLAR, por Hora-máquina	4.3800	153.30
- Tractor CAT. D6 MXL, por Hora-máquina (no incluye Plataforma)	5.6300	197.00
- Tractor CAT. D5H, por Hora-máquina (no incluye Plataforma)	4.3800	153.30
- Retroexcavadora 416 B, por Hora-máquina	3.7500	131.30
- Cargador Frontal 2 M3, por Hora-máquina	4.3800	153.30
- Rodillo DYNAPAC, por Hora-máquina (no incluye Plataforma)	4.3800	153.30
- Rodillo Neumático BITELLI, por Hora-máquina	4.6900	164.20
- Camión Imprimador VOLVO, por Hora-máquina	4.6900	164.20
- Pavimentadora BLAW KNOX, por Hora-máquina	10.9400	382.90
- Chancadora PARKER, para piedra de 1" por M3 incluye Fluido Eléctrico	0.6400	22.40

- Chancadora PARKER, para piedra de 1/2" y 3/4" por M3 incluye fluido Eléctrico (En Planta):		
. Cantera del Río Mayo	1.1429	40.00
. Cantera del Río Huallaga	1.2000	42.00
- Procesador de Asfalto ALMIX, por Hora-máquina (=25 M3 /H)	14.7800	517.30
- Compresora ATLAS COPCO	1.8800	65.80
- Mezcla Asfáltica (1M3 para carpeta asfáltica caliente	13.1300	459.60

2.03.2 Venta de material agregado de río:

- Ripio u Hormigón, por volquetada de 8 M3 (S/. 26.50 / M3)	6.2500	218.80
- Piedra chancada hasta 1.5 " por m3.		
. Del Río Huallaga	5.3000	185.50
. Otros Ríos	2.9500	103.30

2.03.3 Alquiler y construcción de estrado simple por mt², por día

	0.1600	5.60
--	--------	------

2.03.4 Alquiler de estrado decorado por ml. Incluye movilizar, armar y decorar

	0.7143	25.00
--	--------	-------

2.03.5 Alquiler de Estrado por día adicional por mt²

	0.0400	1.40
--	--------	------

3.00 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

3.01 SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN DE LA SALUD, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS.

I. UNIDAD DE REGISTRO CIVIL :

3.01.1 Matrimonio Civil en horas de trabajo en la Municipalidad	2.2319	78.10
3.01.2 Matrimonio Civil en la Municipalidad fuera de hora de trabajo	2.9855	104.50
3.01.3 Matrimonio Civil a domicilio en horas de trabajo	3.2174	112.60
3.01.4 Matrimonio Civil a domicilio fuera de hora de trabajo	4.6957	164.40
3.01.5 Dispensa por día de Edicto Matrimonial	0.3500	12.30
3.01.6 Dispensa de Edicto Matrimonial	2.7500	96.30
3.01.7 Constancia de No Inscripción de Matrimonio (Soltería) y Viudez	0.6857	24.00
3.01.8 Partida de Nacimiento	0.4700	16.50
3.01.9 Partida de Matrimonio	0.4700	16.50
3.01.10 Partida de Defunción	0.4700	16.50
3.01.11 Inscripción Judicial de Matrimonio, Defunciones, Divorcios, Rectificación de Nombre, Adopciones	1.8841	65.90
3.01.12 Inscripción de Matrimonio en el extranjero	0.6377	22.30
3.01.13 Duplicado de constancias de nacimiento	0.1594	5.60
3.01.14 Partida de Nacimiento, Matrimonio y Defunción para el extranjero	0.9400	32.90
3.01.15 Constancias en General	0.4118	14.40
3.01.16 Nulidad Registro de Matrimonio	0.3768	13.20
3.01.17 Legitimación por subsiguiente matrimonio	0.3188	11.20
3.01.18 Reconocimiento de hijo	0.5797	20.30
3.01.19 Rectificación de Partida de Nacimiento, Matrimonio y Defunción	1.8800	65.80

3.01.20 Formulario Solicitud de Matrimonio	0.3714	13.00
--	--------	-------

3.02 SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION:

I. UNIDAD DE EDUCACION Y CULTURA:

3.02.1 Carné de Biblioteca Física	0.1429	5.00
3.02.2 Carné de Biblioteca Virtual	0.1714	6.00
3.02.3 Impresión por Hoja	0.0290	1.00
3.02.4 Copia fotostática por hoja	0.0029	0.10
3.02.5 Internet por Hora	0.0290	1.00

II. UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACION:

3.02.6 Alquiler de Complejo Deportivo:		
- Para espectáculos públicos no deportivos	10.0000	350.00
- Para actividades culturales, recreacionales y deportivos	3.4400	120.40
- Garantía	6.7200	235.20
3.02.7 Alquiler del Estadio Municipal 10% de la recaudación pagados por el Promotor de Espectáculos y/o responsable (pago mínimo)	2.0400	71.40

4.00 GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION

4.01 SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.01.1. Informe de Inspecciones Diversas por Defensa Civil.....	1.2429	43.50
4.01.2. Duplicado de Certificado de Defensa Civil	0.4286	15.00

5.00 PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - PROFOPRI

5.00.01 Procedimiento de conciliación en terreno de propiedad privada	23.4100	819.40
5.00.02 Procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio	24.7314	865.60
5.00.03 Procedimiento de Regularización de tracto sucesivo	23.9015	836.60
5.00.04 Certificado de Posesión	0.5452	19.00

6.00 OTROS DERECHOS, SERVICIOS Y/O AUTORIZACIONES:

* Alquiler de Auditorium por día:	4.2857	150.00
* Por consumo de Energía eléctrica		
- Auditorio Municipal, por día	0.9400	32.90
- Complejo Deportivo, por día		
. Equipos de Sonido	1.2000	42.00
. Equipos de Orquesta	4.2857	150.00
* Alquiler de Sillas:		
- Por cada una y por día	0.0200	0.70
Más garantía	4.6900	164.20